

ACTA 28/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente INDES Ad Honorem Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, y Señor Rafael Edgardo Arévalo, Directores Propietarios Sector Federaciones: Licenciado Adonay Osmín Mancía, y Licenciado Efraín Alexis Segura, Directores Suplentes de Sector Gobierno: Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, y Señor Gustavo Alfredo Cruz, y Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramirez; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Suplente del Sector Gobierno y Doctor Rafael Romero Reyes, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura del Acta anterior, 4. Solicitud de aprobación de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Baloncesto para el apoyo logístico y técnico del Jamboree Mundial de Minibaloncesto diciembre 2019, 5. Propuesta de Manual de Relacionamento con las Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6. Nombramiento y delegación para representación de INDES en firma de convenio en China, 7. Recomendación de adjudicaciones procesos de Libre Gestión y autorización de solicitud de compras por valores superiores a USD\$12,672.00 (art. 74 NTCl), 8. Asignación de fondos como ayuda adicional a las Federaciones, Asociaciones Y Organismos Deportivos Nacionales, 9. Ayudas adicionales a Federaciones Nacionales Deportivas, 9.1 Solicitud de Autorización de Desembolso de Ayuda Económica al Comité Olímpico de El Salvador, según Acuerdo

de Comité Directivo No.331BIS-24-2019, 10. Ratificación de distribución de fondos por US\$530.000.00, 11. Autorización de firma de convenios INDES con alcaldías, 12. Autorización de apertura de cuenta corriente, 13. Gestión para transferencia de economías salariales.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DEL JAMBOREE MUNDIAL DE MINIBALONCESTO DICIEMBRE 2019

El Asistente de la Presidencia, el señor Rodolfo Mena, presenta la solicitud de ayuda adicional realizada por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, con el objetivo de ejecutar la logística y aspectos técnicos, de la organización del Jamboree Mundial de Minibaloncesto diciembre 2019. En dicho evento, se estima que participen más de mil niños y niñas de entre 5 a 12 años, así como entrenadores nacionales y extranjeros. La ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, es por la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,750.00)**, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Visto Bueno del Presidente Ad honorem, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	FECHA
DIA DE LLEGADA DELEGADOS Y FIBA	JUEVES 12 DE DICIEMBRE
DIA DE RECORRIDO	VIERNES 13 DE DICIEMBRE
DIA DE CLINICA ENTRENADORES	SABADO 14 DE DICIEMBRE
DIA CAMPAMENTO	DOMINGO 15 DE DICIEMBRE
DIA SALIDA	LUNES 16 DE DICIEMBRE

EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD	C/U	SUB-TOTAL
TRANSPORTE INTERNO	DOS COASTER PARA DELEGADOS (5 DIAS)	\$ 200.00	\$ 2,000.00
	UN MICROBUS PARA EXPERTOS FIBA (5 DIAS)	\$ 150.00	\$ 750.00
	VIAJES AL AEROPUERTO		\$ 1,000.00
REFRIGERIO DURANTE CAMPAMENTO	PARA 1,000 NIÑOS	\$ 3.00	\$ 3,000.00
TRANSPORTE PARA NIÑOS	14 BUSES C/U 50 NIÑOS	VARIADOS	\$ 5,000.00
LOGISTICA PARA CAMPAMENTO	BANNER, MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERIA Y OTROS		\$ 1,000.00
BOLETO AEREO EXPERTO			\$ 1,500.00
SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA			\$ 2,500.00
IMPREVISTOS			\$ 2,000.00
TOTAL			\$ 18,750.00

ACUERDO 355-28-2019

Luego de revisado el informe presentado por el Asistente de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la propuesta de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, con el objetivo de ejecutar la logística y aspectos técnicos, de la organización del Jamboree Mundial de Minibaloncesto diciembre 2019; b) **APROBAR** la ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, por un monto de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,750.00)**, para la logística y aspectos técnicos durante la organización del referido evento, ambas con fundamento en el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes; c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. PROPUESTA DE MANUAL DE RELACIONAMIENTO CON LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Presidente Ad Honorem del INDES, presenta a este Comité Directivo, el Manual de Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, para su aprobación, explicando el contenido de este documento con el cual se pretende una mejor cohesión y eficacia de los recursos involucrados en la acción deportiva del grupo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales con el único objetivo de que cada uno de los involucrados (especialistas, Federaciones, Asociaciones Deportivas y otras personas) lleguen al mayor número de habitantes logrando desde la base hasta la alta competencia, oportunidades para todos en los recreativo y competitivo. El deporte, tiene un conjunto de aristas por las cuales puede visualizarse su composición y beneficios a la población, como son: 1) Educación. Desde esta perspectiva el deporte cumple con un papel fundamental como elemento complementario a la formación de la niñez, adolescencia y juventud derivado de los valores que se viven al practicar deporte (respeto, disciplina, deseo de superación, trabaja en equipo, amistad y otros); 2) Salud. El deporte funciona como el complemento perfecto para contar con un estado saludable en el que las personas lleven su calidad de vida, productividad y satisfacción, a la vez, que se disminuye el uso excesivo de fármacos y contribuye a mejorar su esperanza de vida; 3) Economía. El deporte actúa como un dinamizador de los principales campos de desempeño económico como la comercialización de productos y la prestación de servicios especializados para hacer

deporte; esto implica un crecimiento en las capacidades productiva, lo que a su vez genera una gran cantidad de empleos directos e indirectos, mejorando así los ingresos de la población; 4) Social. En este contexto el deporte propicia una cultura de paz e interacción entre grupos etarios y grupos homogéneos y heterogéneos, contribuyendo a reconstruir el tejido social del país; 5) Prevención de violencia. El deporte por sus características de inclusión y el fomento de valores se puede considerar como un elemento fundamental para propiciar la prevención de conductas contrarias a la sana convivencia y los ambientes de seguridad que requiere el país para progresar; desde esta perspectiva el impulso del deporte en forma sostenida en los 262 municipios del país generará como resultado mayor número de población infantil y juvenil, participando en actividades deportivas lo que a su vez logrará un impacto que mostrará una población en armonía con deseo de superación y con aspiraciones legítimas de progreso económico y social; 6) Deporte como oportunidad. Posibilidad de desarrollo profesional a nivel individual y colectivo propiciando el posicionamiento de la marca país. Así pues, el presente manual, desarrollará un nuevo relacionamiento funcional y dinámico con las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; en ese nuevo contexto de manejo deportivo integral el que se dimensiona en todo su contenido el cual ha sido elaborado tomando en consideración los fundamentos legales determinando en el artículo 14, literal a, k, l; Art. 18, literal i, Art. 35 literal l, Art. 36 y Art. 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; Art. 3, Art. 26 y Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Art. 3, Art. 26, Art. 34 y Art. 85 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INDES. Quedando sujetos a dicho manual, todas las federaciones y asociaciones deportivas nacionales reconocidas e inscritas en el INDES de conformidad en el artículo 8 literal d), artículo 27 y 28 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Habiéndose realizado la presentación del documento para el conocimiento y aprobación de este Comité Directivo.

ACUERDO 356-28-2019

Luego de revisar el contenido del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, con base en las facultades que la Ley le confiere, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, el cual entrará en vigencia a partir de esta fecha, quedando el ejemplar original de dicho manual anexo a la presente acta, debidamente firmado por los miembros de Comité Directivo presentes; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Comunicaciones para que divulgue a través de todos los medios posibles y en especial haga del conocimiento de dicho Manual a las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y la Unidad de Comunicaciones para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6. NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN PARA REPRESENTACIÓN DE INDES EN FIRMA DE CONVENIO EN CHINA.

El señor Presidente Ad honorem, informa que se ha venido gestionando la posibilidad de la firma de un Convenio de Cooperación con la Administración General del Deporte de la República Popular de China y entre lo programado incluye la posibilidad de desarrollar intercambios y la cooperación deportiva que facilitarían eventuales oportunidades para el Deporte de El Salvador. En ese sentido se ha establecido la fecha del 3 de diciembre para la firma de dicho Convenio en la ciudad de Beijing, República Popular de China y por parte del Titular de INDES y debido a una serie de actividades ya programadas no está en la posibilidad de participar en esa fecha en Beijing para la firma del Convenio antes mencionada. A ese respecto, este acuerdo de cooperación presentaría grandes aportes y beneficios para el deporte de El Salvador, en materia de colaboración deportiva en varios campos de esa rama y en vista de que el Titular de INDES no puede asistir, es procedente nombrar y delegar esa importante función al señor **Vice Canciller de nuestro país, licenciado Victor Manuel Lagos Pizzate**, para que en representación y en nombre de la institución firme exclusivamente el **ACUERDO SOBRE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE DE LA REPÚBLICA DE CHINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES** el próximo 3 de diciembre del año dos mil diecinueve en la ciudad de Beijing, República Popular de China. Esta petición de representación para la firma del Convenio está conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley General de los Deportes literales l), m) y n) con la cual se cumplen las condiciones estipuladas para el presente nombramiento y representación.

ACUERDO 357-28-2019

En atención a lo expresado por el Presidente Ad Honórem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados y autorizar la firma del **ACUERDO SOBRE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE DE LA REPÚBLICA DE CHINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES** el próximo 3 de diciembre del año dos mil diecinueve en la ciudad de Beijing, República Popular de China, b) darse por enterados y aprobar la representación para que el señor **Vice Canciller de nuestro país, licenciado Victor Manuel Lagos Pizzate**, firme en

representación y en nombre de la institución firme exclusivamente el **ACUERDO SOBRE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE DE LA REPÚBLICA DE CHINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES**, según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley General de los Deportes literales l), m) y n) con la cual se cumplen las condiciones estipuladas para el presente nombramiento y representación, c) aprobar el contenido y la Resolución Razonada de Presidencia número Quince adjunta a este Acuerdo, Nombre y Delegación en Representación de INDES, para el objetivo y la facultad delegada, y d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias . registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIONES PROCESOS LIBRE GESTION Y AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRAS POR VALORES SUPERIORES A US\$12,672.00 (Art. 74 NTCI)

La Jefa UACI presenta el informe de las respectivas Comisiones de Evaluación de Ofertas, de procesos de Libre Gestión con Competencia, de acuerdo a lo siguiente:

I) En relación al proceso de **Libre Gestión No.525-20190458** denominado: **MEJORAMIENTO DE GRADERIOS SECTOR ORIENTE, CLINICA Y BODEGAS DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO EN ESTADIO JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, SAN SALVADOR**, se recibieron tres ofertas, se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; siendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la siguiente: ADJUDICAR la Libre Gestión No.525-20190458 denominado: MEJORAMIENTO DE GRADERIOS SECTOR ORIENTE, CLINICA Y BODEGAS DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO EN ESTADIO JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, SAN SALVADOR a la sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)** por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$29,527.30);

II) En relación al proceso de **Libre Gestión No.524-20190460** denominado: **MEJORAMIENTO DE MINI ESTADIO ZACAMIL, RICARDO “EL ZURDO” ROSALES, DE LA COLONIA ZACAMIL, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, se recibieron dos ofertas, se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; se recomienda adjudicar de forma total el referido proceso, a la Sociedad **VOLUMEN, S.A. de C.V.**, por un monto de SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON

CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$70,930.56);

III) En relación al proceso de **Libre Gestión No.526-20190461** denominado: **REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA EN GIMNASIO NACIONAL “JOSE ADOLFO PINEDA” SAN SALVADOR**, se recibieron dos ofertas, se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; se recomienda adjudicar de forma total el referido proceso, a la **Sociedad INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** por un monto de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 68,897.54);

IV) En relación al proceso de **Libre Gestión No.527-20190462** denominado: **MEJORAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, se recibieron dos ofertas, se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; se recomienda adjudicar de forma total el proceso, a la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** por un monto de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 67,887.64);

V) En relación al proceso de **Libre Gestión No.523-20190466** denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO DE RED Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELINDES, UBICADAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO”HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**, se recibieron tres ofertas, se realizó la evaluación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica; se recomienda adjudicar de forma total el proceso, a la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V** por un monto de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$65,731.70);

VI) En relación al proceso de **Libre Gestión No. 553-20190492** denominado **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE SALON PARA ASISTENTES A JAMBOREE MUNDIAL DE MINIBALONCESTO DICIEMBRE-2019**, se recibieron dos ofertas, se realizó el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones generales y por encontrarse dentro de la disponibilidad financiera; por lo que la Unidad Solicitante recomendó adjudicar el referido proceso, a la Sociedad **COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.** por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$17,538.44).

VII) Se presenta recomendación de adjudicación de forma parcial y por ítems, efectuada por la Unidad Solicitante, para el proceso de Libre Gestión con competencia No.46720190465 denominada: **“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA CLÍNICAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”**, de acuerdo a lo siguiente: Los Ítems 8,11,12 y 14, a **PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS**, por un monto total de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,217.70); los Ítems 1,2,3,4 y 9 a la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, por un monto de DOS MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,098.15), y los Ítems 5,6,7 y 10 a la Sociedad **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,748.00), los referidos oferentes por cumplir con la presentación de la documentación general, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, así como las Condiciones Generales y Específicas y en principio de economía ya que los ítems ofertados de cada uno tienen los precios más bajos, los cuales están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.

Asimismo, la Jefa UACI presenta las solicitudes de compra por valores superiores a USD \$12,672.00, y solicita, a este Comité Directivo, la autorización de las siguientes SOLICITUDES DE COMPRA: **I)** Solicitud de compra N° 556 denominada **“Suministro de Materiales para baño de las Habitaciones Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad”** por un monto de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$19,176.54); **II)** Solicitud de compra N°569 denominada **“Suministro de Equipo Médico para mejoras de clínica de ciencias aplicadas al Deporte”** por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,910.00); **III)** Solicitud de compra N°571 denominado **“Compra de Materiales para Mejoramiento de Oficinas en el Palacio de los Deportes”**, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$47,866.41); **IV)** Solicitud de compra N°558 denominado **“Compra de Camas Colchonetas y Accesorios de Cama para el Equipamiento de Habitaciones de hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot Departamento de La Libertad”**, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 46,522.28); **V)** Solicitud de compra N° 560 denominado **“Compra de arcos y cápsulas inflables para publicidad de INDES CENTRAL y oficinas administrativas”** por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$29,150.00); **VI)** Solicitud de compra denominada “**Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para INDES**” por un monto de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 72,000.00). **VII)** Solicitud de compra No.567 denominada: “**Vendajes para fisioterapia de las Clínicas de Ciencias Aplicadas al Deporte**”, por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$19,950.00) **VIII)** Autorización para que el proceso denominado “**Suministro de equipo informático para INDES**” por un monto de TREINTA MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,092.00) se realice a través de BOLPROS y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe UACI; Licenciado Marco Antonio Flores, Técnico Legal; Licenciado Marcos Menjívar, Jefe UFI Analista Financiero; Ingeniera Beatriz Abarca, Experta en la materia y designar como administrador del contrato a la Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla y al Licenciado Sergio Francisco Velásquez. **IX)** Autorización para que el proceso denominado “**Suministro de vehículos/Minibuses para actividades propias de INDES**” por un monto de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100,000.00) se realice a través de BOLPROS y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe UACI; Licenciado Marco Antonio Flores, Técnico Legal; Licenciado Sigfredo Monge Analista Financiero; Carlos Colocho, Experto en la materia y Licenciado Juan José Gómez, Unidad solicitante.

ACUERDO 358-28-2019

En atención a lo expuesto por la Jefatura de la UACI y de conformidad en la Ley LACAP y su Reglamento, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los procesos de Libre Gestión, según las recomendaciones realizadas de las diferentes Comisiones de Evaluación de Ofertas, por el cumplimiento de la presentación de los documentos legales, capacidad financiera, técnica y económica de la siguiente manera así: **I) ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión **No.525-20190458** denominado: “**MEJORAMIENTO DE GRADERIOS SECTOR ORIENTE, CLINICA Y BODEGAS DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO EN ESTADIO JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, SAN SALVADOR**”, a la sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (IRECE, S.A. DE C.V.) por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$29,527.30); **II) ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión **No.524-20190460**, denominado: “**MEJORAMIENTO DE MINI ESTADIO ZACAMIL, RICARDO “EL ZURDO” ROSALES, DE LA COLONIA ZACAMIL, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” a la Sociedad **VOLUMEN, S.A.**

de C.V., por un monto de SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$70,930.56); **III) ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión No.526-20190461 denominado: **REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA EN GIMNASIO NACIONAL “JOSE ADOLFO PINEDA” SAN SALVADOR**”, a la **Sociedad INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** por un monto de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 68,897.54); **IV) ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión **No.527-20190462** denominado: MEJORAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** por un monto de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 67,887.64); **V) ADJUDICAR** de forma total el proceso **Libre Gestión No.523-20190466**, denominado: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO DE RED Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INDES, UBICADAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR, a la Sociedad **INVERSIONES MAGAÑA, MERCADO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, por un monto de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$65,731.70); **VI) ADJUDICAR** de forma total el proceso de **Libre Gestión No. 553-20190492** denominado: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE SALON PARA ASISTENTES A JAMBOREE MUNDIAAL DE MINIBALONCESTO DICIEMBRE-2019, a la Sociedad **COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.**, por el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones generales y por encontrarse dentro de la disponibilidad financiera; por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$17,538.44). **VII) ADJUDICAR** de forma parcial y por ítems el proceso de Libre Gestión con competencia No.46720190465 denominado: **“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA CLÍNICAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”**, de acuerdo a lo siguiente: Los Ítems 8,11,12 y 14, a **PATRICIA GUADALUPE FLORES GRANADOS**, por un monto total de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,217.70); los Ítems 1,2,3,4 y 9 a la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,098.15), y los Ítems 5,6,7 y 10 a la Sociedad **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, por un

monto total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,748.00); **b)** Asimismo y en relación a las Normas Técnicas de Control Interno de INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** las siguientes solicitudes de compra: **I)** Solicitud de compra N°556 denominada **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BAÑO DE LAS HABITACIONES HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por un monto de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$19, 176.54); **II)** Solicitud de compra N°569 denominada **“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA MEJORAS DE CLÍNICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”**, por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,910.00); **III)** Solicitud de compra N°571 denominado **“COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE OFICINAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES”**, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$47,866.41); **IV)** Solicitud de compra N°558 denominado **“COMPRA DE CAMAS COLCHONETAS Y ACCESORIOS DE CAMA PARA EL EQUIPAMIENTO DE HABITACIONES DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 46,522.28); **V)** Solicitud de compra N°560 denominado **“COMPRA DE ARCOS Y CÁPSULAS INFLABLES PARA PUBLICIDAD DE INDES CENTRAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS”**, por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$29,150.00); **VI)** Solicitud de compra denominada **“SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA INDES”**, por un monto de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,000.00). **VII)** Solicitud de compra No.567 denominada: **“VENDAJES PARA FISIOTERAPIA DE LAS CLÍNICAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”**, por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19,950.). **VIII)** Se Autoriza que el proceso denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA INDES”** por un monto presupuestado de TREINTA MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30,092.00) se realice a través de BOLPROS y se nombra como Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe UACI; Licenciado Marco Antonio Flores, Técnico Legal; Licenciado Marcos Menjívar, Jefe UFI Analista Financiero; Ingeniera Beatriz Abarca, Experta en la materia y se designan como administradores del contrato a la Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla y al Licenciado Sergio

Francisco Velásquez. **IX)** Se Autoriza que el proceso denominado “**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS/MINIBUSES PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE INDES**” por un monto de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00), se realice a través de BOLPROS y se nombra como Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas: Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe UACI; Licenciado Marco Antonio Flores, Técnico Legal; Licenciado Sigfredo Monge Analista Financiero; Carlos Colocho, Experto en la materia y Licenciado Juan José Gómez, Unidad solicitante, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASIGNACIÓN DE FONDOS COMO AYUDA ADICIONAL A LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANISMOS DEPORTIVOS NACIONALES.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, con el estudio del Departamento de Infraestructura, expone la propuesta de asignación de fondos como ayuda adicional a las Federaciones, Asociaciones y Organismos Deportivos Nacionales. Expone que el instrumento jurídico que se utilizará para realizar esas transferencias serán convenios entre el Instituto Nacional de los Deportes y las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. Los convenios tienen varias fuentes de financiación: **I)** El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Instituto Nacional de los Deportes de 2 de octubre de dos mil diecinueve el cual tiene por objeto “regula la transferencia de fondos, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, destinados para la adquisición de implementos deportivos, así como para la ejecución de acciones de prevención del deporte en el marco del “*Plan Control Territorial en la Fase II*”; **II)** El Decreto Legislativo N°485, publicado en el Diario Oficial No.221, Tomo No.425 de fecha 22 de noviembre del presente año, por el cual se modifica la Ley de Presupuesto vigente en las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2019 y **III)** Reasignación de presupuesto ordinario. El objetivo de estos fondos es financiar la inversión en equipamiento deportivo, la solidificación de las Federaciones, Asociaciones y Organismos Deportivos Nacionales, nacionales deportivas, la preparación de atletas, la adecuación y

mejoramiento de la infraestructura deportiva, entre otros. La propuesta de distribución presupuestaria es la siguiente:

A) FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

	FEDERACION	Transferencias para infraestructura	Gimnasios de musculación	Fortalecimiento institucional Federaciones	Descentralización Deportiva
1	AJEDREZ			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
2	ATLETISMO			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
3	BÁDMINTON			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
4	BALONCESTO		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
5	BALONMANO			\$ 9,500.00	\$ 8,500.00
6	BEISBOL			\$ 9,500.00	\$ 8,000.00
7	BOWLING			\$ 9,500.00	
8	BOXEO			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
9	CICLISMO			\$ 9,500.00	
10	ECUESTRE			\$ 9,500.00	
11	ESGRIMA		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	
12	FÍSICO CULTURISMO		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	
13	GIMNASIA	\$ 250,000.00		\$ 9,500.00	
14	GOLF			\$ 9,500.00	
15	JUDO			\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
16	KARATE DO		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
17	KICKBOXING			\$ 5,300.00	
18	LEV. PESAS		\$ 149,217.00	\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
19	LIMA LAMA			\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
20	LUCHA			\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
21	MONTAÑISMO			\$ 9,500.00	\$ 8,000.00
22	MOTOCICLISMO			\$ 5,300.00	
23	NATACIÓN	\$ 277,888.00		\$ 9,500.00	
24	PARACAIDISMO			\$ 5,300.00	
25	PATINAJE		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,500.00
26	REMO			\$ 9,500.00	
27	SQUASH			\$ 9,500.00	
28	SURF			\$ 9,500.00	\$ 12,000.00
29	SOFTBOL			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
30	TAE KWON DO			\$ 9,500.00	
31	TENIS			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
32	TENIS DE MESA			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
33	TIRO CON ARCO		\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	
34	TIRO DEPORTIVO			\$ 9,500.00	
35	TRIATLÓN			\$ 9,500.00	\$ 10,000.00
36	VELA			\$ 9,500.00	
37	VOLEIBOL	\$ 250,000.00		\$ 9,500.00	\$ 8,000.00
	Totales	\$ 777,888.00	\$ 779,217.00	\$ 338,900.00	\$ 207,000.00

B) ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

	Asociaciones Deportivas Nacionales			Fortalecimiento institucional Asociaciones	Otras ayudas
1	COPESA			\$ 7,000.00	\$ 2,000.00
2	OLIMPIADAS ESPECIALES			\$ 7,000.00	\$ 4,000.00
3	ADFA			\$ 5,300.00	
4	ADSES			\$ 5,300.00	
5	ASADESIR			\$ 5,300.00	\$ 2,000.00
6	ADESGO			\$ 5,300.00	
7	ADESBO			\$ 5,300.00	
8	FUTSAL 5			\$ 5,300.00	
9	ASABOX			\$ 5,300.00	
	Totales			\$ 51,100.00	\$ 8,000.00

C) ORGANISMOS DEPORTIVOS NACIONALES

Nombre del organismo	Objeto	Cantidad
Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021	Transferencia para gastos de funcionamiento	Trescientos mil (\$300,000) dólares de los Estados Unidos de América.

ACUERDO 358 BIS-28-2019

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este comité **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las propuestas antes detalladas de asignación de fondos como ayuda adicional a las Federaciones, Asociaciones y Organismos Deportivos Nacionales; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal para que elabore los convenios que serán otorgados con las diferentes Federaciones, Asociaciones y Organismos Deportivos nacionales beneficiados; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**

9. AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES NACIONALES DEPORTIVAS

La Gerente de Desarrollo Deportivo, somete al conocimiento del Comité Directivo el detalle de Ayudas Adicionales que se han conocido y aprobado por la Presidencia, apoyado en Opiniones Técnicas según el caso y que son las siguientes a esta fecha: I) **Federación Salvadoreña de Remo**, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00) para gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre 2019, II) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,250.00) para montaje y desmontaje de backing en Campeonato Centroamericano, III) **Federación Salvadoreña de Surf**, con dos ayudas adicionales i) la primera por CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.00) para la compra de uniformes de presentación para delegación que participara en Mundial Surf City El Salvador ISA World Sup and Paddleboarding Championship 2019 y ii) la segunda por CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) para staff salvadoreño en Mundial Surf City El Salvador ISA World Sup and Paddleboarding Championship 2019, IV) **Federación Salvadoreña de Baloncesto**, por un monto de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$51,000.00) para la compra de una cancha

de la modalidad 3x3 y V) Ayuda adicional para la **Federación Salvadoreña de Natación**, por un monto de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,783.00) para la remodelación de los baños y servicios del área de las piscinas del Polideportivo de Merliot y del Estadio Jorge “El Mágico” González.

ACUERDO 359-28-2019

En base a la información anterior, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las Ayudas adicionales presentadas por varias Federaciones así: I) **Federación Salvadoreña de Remo**, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00) para gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre 2019, II) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,250.00) para montaje y desmontaje de backing en Campeonato Centroamericano, III) **Federación Salvadoreña de Surf**, con dos ayudas adicionales i) la primera por CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.00) para la compra de uniformes de presentación para delegación que participara en Mundial Surf City El Salvador ISA World Sup and Paddleboarding Championship 2019 y ii) la segunda por CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) para staff salvadoreño en Mundial Surf City El Salvador ISA World Sup and Paddleboarding Championship 2019, IV) **Federación Salvadoreña de Baloncesto**, por un monto de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$51,000.00) para la compra de una cancha de la modalidad 3x3 y V) Ayuda adicional para la **Federación Salvadoreña de Natación**, por un monto de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,783.00) para la remodelación de los baños y servicios del área de las piscinas del Polideportivo de Merliot y del Estadio Jorge “El Mágico” González; b) Se instruye a la Gerencia Financiera para que tramite las referidas solicitudes según el procedimiento establecido para el aporte y transferencia de los recursos económicos según tramitación y proceso legal establecido, c) Se instruye a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para el seguimiento técnico de los resultados según el tipo de Ayuda Adicional otorgada, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia Legal, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE AYUDA ECONÓMICA AL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR SEGÚN ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO No.331BIS-24-2019.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que mediante acuerdo de Comité Directivo No. 331BIS-24-2019 se aprobó la ayuda económica al Comité Olímpico de El Salvador por un valor de hasta Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00) para la compra de boletos aéreos de los miembros de la delegación de Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), que asistieron a la Asamblea General de dicho organismo y a la juramentación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021. El veintisiete de noviembre del presente año se recibió, en esta institución, la documentación relativa a los gastos de boletos aéreos de los miembros de la delegación de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) que asistieron a la Asamblea General del mencionado organismo desarrollada el 15 de noviembre del 2019 en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). El gasto de boletos aéreos presentado por el Comité Olímpico de El Salvador asciende a la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7,905.86)**, los cuales serán pagados con los Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00) aprobados como ayuda económica mediante acuerdo de Comité Directivo No.331BIS-24-2019 de sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve.

ACUERDO 359BIS-28-2019.

En atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del gasto de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7,905.86)** realizado por el Comité Olímpico de El Salvador en concepto de compra de boletos aéreos para la participación de los miembros de los Comités Olímpicos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice, para su participación en la realización de la Asamblea General Ordinaria de Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) realizada el 15 de noviembre en San Salvador; b) **AUTORIZAR** el desembolso de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7,905.86)**; b) Instruir a la Gerencia Financiera para el trámite de la transferencia de esta Ayuda Adicional según procedimiento establecido así como al proceso de liquidación de estas transferencias de fondos y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para dar seguimiento técnico a los resultados deportivos del otorgamiento de estas Ayudas Adicionales a cada Federación, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la

Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**

10. RATIFICACION DE DISTRIBUCION DE FONDOS POR US\$530,000.00

El Gerente Financiero Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, informa que se ha recibido acuerdo del Ministro de Hacienda número un mil seiscientos noventa y dos, emitido por el Licdo. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Ministro de Hacienda, referente a modificaciones al listado de proyectos de inversión Pública del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que dieron origen a la modificación del presupuesto en el listado de proyectos de inversión Pública de la unidad presupuestaria tres de infraestructura, Línea de Trabajo: Instalaciones deportivas y Administrativas, quedando en firme la incorporación de los ocho proyectos de inversión Pública según detalle:

Código 6972 **Remodelación de piscina y área de vestideros en complejo Deportivo Ex finca modelo, Departamento de Santa Ana**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,566.00), Código 6999 **Construcción de Cancha de squash para juego individual, de la Federación Salvadoreña de Squash**, en terreno ubicado en Polideportivo Merliot Santa Tecla, la Libertad, por VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), Código 7270 **Mejoramiento de Canchas y Oficinas Administrativas del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda San Salvador**, por SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,186.00), Código 7271 **Mejoramiento del Sistema eléctrico ,cableado de red y habilitación de espacios para oficinas de administración en el Palacio de los Deportes Carlos el Famoso Hernández San Salvador**, por SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,168.00), Código 7272 **Mejoramiento y equipamiento de Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot Departamento de La libertad**, por CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$142,370.00), Código 7273 **Mejoramiento de cancha de Baseball de la Colonia Zacamil Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador**, por SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,324.00), Código 7274 **Equipamiento del área de Comunicaciones del Palacio de los deportes Carlos El Famoso Hernández San Salvador**, por VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,159.00), Código 7275 **Equipamiento de Clínicas de Fisioterapia en**

Villa Cari, Palacio de Los Deportes Carlos El Famosos Hernández, Estadio Jorge Mágico González, Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda y Polideportivo Ciudad Merliot, por SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,884.00) y el proyecto Código 7285 **Mejoramiento de Graderíos sector Oriente Clínica y Bodegas de la Federación Salvadoreña de Atletismo en Estadio Jorge Mágico González San Salvador**, por TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,343.00), haciendo una inversión total de: **QUINIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$530,000.00).

ACUERDO 360-28-2019

En base a los datos proporcionados por la gerencia financiera, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la modificación presupuestaria y la incorporación de los proyectos de inversión Pública a ejecutarse en el presente año, según acuerdo del Ministro de Hacienda número un mil seiscientos noventa y dos, emitido por el Licdo. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Ministro de Hacienda, referente a modificaciones al listado de proyectos de inversión Pública del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador según detalle: Código 6972 **Remodelación de piscina y área de vestideros en complejo Deportivo Ex finca modelo, Departamento de Santa Ana**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,566.00), Código 6999 **Construcción de Cancha de squash para juego individual, de la Federación Salvadoreña de Squash**, en terreno ubicado en Polideportivo Merliot Santa Tecla, la Libertad, por VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), Código 7270 **Mejoramiento de Canchas y Oficinas Administrativas del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda San Salvador**, por SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,186.00), Código 7271 **Mejoramiento del Sistema eléctrico ,cableado de red y habilitación de espacios para oficinas de administración en el Palacio de los Deportes Carlos el Famoso Hernández San Salvador**, por SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,168.00), Código 7272 **Mejoramiento y equipamiento de Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot Departamento de La libertad**, por CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$142,370.00), Código 7273 **Mejoramiento de cancha de Baseball de la Colonia Zacamil Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador**, por SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,324.00), Código 7274 **Equipamiento del área de Comunicaciones del Palacio de los deportes Carlos El Famoso Hernández San Salvador**, por VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$25,159.00), Código 7275 **Equipamiento de Clínicas de Fisioterapia en Villa Cari, Palacio de Los Deportes Carlos El Famosos Hernández, Estadio Jorge Mágico González, Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda y Polideportivo Ciudad Merliot**, por SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,884.00) y el proyecto Código 7285 **Mejoramiento de Graderíos sector Oriente Clínica y Bodegas de la Federación Salvadoreña de Atletismo en Estadio Jorge Mágico González San Salvador**, por TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,343.00), haciendo una inversión total de: **QUINIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$530,000.00), y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias . registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INDES CON ALCALDIAS.

El presidente Ad Honórem de INDES, hace referencia a la firma de Convenio entre el INDES y Fundación LaLiga, efectuada el 2 de octubre en Casa Presidencial y acordada por este Comité en Acta No.19 de fecha veinticinco de septiembre del presente año y el cual está en proceso de preparación para la puesta en marcha con las Municipalidades y otras organizaciones. En este Convenio se estableció una serie de coordinaciones con las Municipalidades objeto del Convenio y también con algunas fundaciones y organismos no gubernamentales y esta accionar requiere de la firma de otro Convenio entre INDES las Municipalidades y para lo cual se solicita facultar al señor Presidente Ad honorem, a la firma de estos Convenios con las municipalidades en el cual se plasme las responsabilidades y compromisos de las partes.

ACUERDO 361-28-2019

Al respecto el Comité Directivo considerando que es un proyecto que presenta acciones positivas para la niñez y juventud salvadoreña y es una apuesta orientada y en favor de estos grupos etarios de cada Municipio, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y facultar al Señor Presidente Ad Honorem de INDES a firmar el Convenio entre INDES y Municipalidades y otras organizaciones objeto del este Convenio, b) autorizar a la Gerencia Legal y a la Jefatura del Departamento de Oportunidades a la elaboración de los Convenios con Municipalidades y otras organizaciones objeto de éste y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus

competencias registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

12. AUTORIZACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE.

Se conoce solicitud de la Gerencia Financiera en el sentido que se le autorice la apertura de cuentas corrientes bancarias para el control y manejo de los fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC) y la contribución especial a los grandes contribuyentes (CEGC) de acuerdo al Decreto 456, artículo 1, numeral 5 en la que se han aprobado los proyectos a ser ejecutados por INDES y denominados: **MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES “JORGE ALBERTO OCHOA” (frente a villa Cari) por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$313,000.00) y MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$225,000.00)** estando la petición de la apertura de cuentas basada en el cumplimiento del marco normativo vigente.

ACUERDO 362-28-2019

En base a los datos proporcionados por la gerencia financiera y por dicha solicitud, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados que según el Decreto 456, artículo 1, numeral 5 se han aprobado dos proyectos a ser ejecutados por INDES y denominados: **MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES “JORGE ALBERTO OCHOA” (frente a Villa CARI), por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$313,000.00) y MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$225,000.00), b) Autorizar se proceda con la apertura de Cuentas Corrientes bancarias para el control y manejo de los fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC) y la contribución especial a los grandes contribuyentes (CEGC) de acuerdo al Decreto No.456, artículo 1, numeral 5 para el control de la ejecución de los proyectos mencionados, c) Autorizar para el manejo de estas cuentas el registro de las firmas según el protocolo de control de estas a través de la Presidencia (Representante Legal), Tesorería Institucional, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa, y d) Girar lineamientos a la UACI, la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones**

reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

13. GESTION PARA TRANSFERENCIA DE ECONOMIAS SALARIALES.

La Gerencia Financiera informa que al analizar los saldos de fondos generados en concepto de Economías Salariales desde los meses de enero a noviembre de este año, por plazas no utilizadas en el año corriente, se ha generado una disponibilidad presupuestaria por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$247,314.59)** y solicita al Comité la autorización para que en base al **artículo 61 del Reglamento de la Ley AFI**, se proceda a solicitar y liberar dichos recursos para el financiamiento de impostergables necesidades de la Institución, como la adquisición de bienes y servicios, equipo de oficina y transferencias corrientes y para lo cual se presenta esta solicitud a este Comité.

ACUERDO 362 BIS -28-2019

En base a lo propuesto y solicitado por la Gerencia Financiera y a los documentos de soporte presentados, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar para que se solicite al Señor Ministro de Hacienda la autorización de uso de esta disponibilidad presupuestaria por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$247,314.59)**, destinada al financiamiento de impostergables necesidades de la Institución, como la adquisición de bienes y servicios, equipo de oficina y transferencias corrientes en base al artículo 61 del Reglamento de la Ley AFI, b) autorizar a la Gerencia Financiera a preparar la documentación del caso para el envío de la solicitud de la transferencia y liberación de los recursos económicos por las Economías Salariales, y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias . registren efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.